

Decreto No 002/95

Puerto Yerua, Enero 27 de 1995

Visto:

Lo dispuesto en la ley 3001, cap. III, Art. 112 y subsiguientes.

Lo dictaminado por el H.T.C. según Auditorías años 92 y 93.

Considerando:

Que es necesario la contratación de un profesional del área: Contador Público.

Que de esta forma se cumple con lo dispuesto en la ley de Corporaciones Municipales.

Que se sigue los dictámenes del H.T.C. C. Rio.

Que hace al funcionamiento de la administración,

Por ello:

El Comisionado de "Puerto Yerua" en uso de sus atribuciones establecidos en la ley 3001 y por Decreto 6651/91 N.G.J.O. y S.P.

D E C R E T A:

Artículo 1º: Aproba la contratación del Sr. Fabian Velasco con M.I. 17370143, de profesión Contador Público, a los fines de que ejerza la función de Contador Municipal, con categoría No 4 del Escalafón y tendrá derecho al Emolumento previsto en Decreto No 006/92 de Pesos: Dócientos cincuenta y cinco con 61/100 (\$ 255, 61.-).

Artículo 2º: La fecha de inicio de su contratación es del 02 de Enero de 1995, afectado al Presupuesto y Ejecución del presente Ejercicio económico del año en curso.

Artículo 3º: El presente será refundado por el Secretario Municipal.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente

[Firma]
Dr. N. Osvaldo Saporitis
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS



[Firma]
BENIGNO FUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS